

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 22 67 73	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año..... 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas Franqueo concertado, 06/3
--	--	---

Número 26

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

C I R C U L A R.

Con alguna regularidad, últimamente, se vienen presentando casos de triquinosis en animales de caza, principalmente el jabali.

Como consecuencia de ello y mediante esta circular se recuerda a todos los cazadores, lo establecido por la Orden de 26 de julio de 1976, que dice: «Todas las carnes de animales (mamíferos) procedentes de la caza, destinadas a consumo humano, deberán ser presentadas en el Matadero Municipal o lugar habilitado para ello, por los servicios veterinarios del municipio donde se hayan cazado para ser inspeccionadas por el veterinario titular. Las carnes de jabalí deberán ser sometidas además a análisis triquinoscópico».

Lo que se hace público en este Periódico Oficial para su cumplimiento.

Avila, a diez de enero de mil novecientos ochenta y uno.

El Gobernador Civil, *Vicente Oraá Rodríguez*.— El Secretario General, *Ilegible*.

Número 27

C I R C U L A R

El Real Decreto 3.306/1978, de 15 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de los Colegios Profesionales de Delineantes, determina en su artículo 9, la obligatoriedad de la colegiación para el ejercicio legal de la profesión. Y en su artículo 13, como obligación de los colegiados, señala que para ejercer legalmente la actividad de Delineante, será requisito indispensable estar colegiado en el Colegio establecido

en su demarcación de residencia salvo el caso de los funcionarios públicos que realicen sus actividades exclusivamente al servicio de la Administración.

Lo que se hace público en este Periódico Oficial, para general conocimiento y cumplimiento, bien entendido que el ejercicio de la profesión de Delineante sin el cumplimiento del requisito de colegiación, se considerará clandestino, pudiendo originar, en su caso, las responsabilidades legales propias de una situación de intrusismo.

Avila, a diez de enero de mil novecientos ochenta y uno.

El Gobernador Civil, *Vicente Oraá Rodríguez*.— El Secretario General, *Ilegible*.

Número 2.635

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

A N U N C I O

A efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto que todas aquellas personas que creyeren tener algún derecho de exigir a don Rufino Fernández Gallego, vecino de Hoyo de Pinares (Avila), por los contratos que tiene con esta Entidad, relativos a los aprovechamientos de 150 y 250 metros cúbicos de piedra en el año 1978; 250 metros cúbicos en 1979, y 200 metros cúbicos en 1980, en el monte número 47 del Catálogo, propiedad de esta Mancomunidad, lo pongan de manifiesto a esta Entidad en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 10 de diciembre de 1980.
 El Presidente, *Pedro García Burguillos*.—El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.726

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 27 de noviembre de 1980, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Navalunga.

Promotor: Victor Manuel González Fernández.

Paraje: «El Quejigo».

Construcción: «Nave-Agrícola-Ganadera».

Se abre un período de información pública por plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones en la Delegación Provincial del MOPU; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 29 de noviembre de 1980.

El Secretario de la Comisión, *Jesús del Ojo*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Don Alfonso Barrado Sánchez, solicita autorización para insta-

lar un Bar, en planta baja, calle Carrellana, s/n., de esta Ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 26 de mayo de 1980.

El Alcalde, *Tirso Tomás*.

—1.129

Ayuntamiento de Piedralaves

A N U N C I O

Por don Ramiro Gómez Herro, vecino de Samboal (Segovia), domiciliado en calle Calvo Sotelo, número 1, adjudicatario del concierto directo para aprovechamiento de resinas, a obtener de 27.000 pinos, del Monte Catalogado núm. 20 del año 1980, ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, que asciende a 10.379 pesetas, haciéndose público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Piedralaves, a 28 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.528

Ayuntamiento de El Tiemblo

A N U N C I O

Oposiciones libres para proveer en propiedad una plaza de conserje del matadero-cementerio. Una plaza de conserje de las instalaciones deportivas, parque infantil y encargado de la Báscula Municipal. Tres plazas de auxiliares de la Policía Municipal. Una plaza de conductor. Una plaza de fontanero encargado del Servicio de Agua, Saneamiento y Estación Depuradora. Una plaza de lector de contadores de agua y facturador-recaudador de Impuestos y tasas. Una plaza de jardinero. Dos plazas de peones de recogida de basura. Una plaza de ayudante de albañil. Cuatro pla-

zas de peones. Cuatro plazas de barrenderos, y una plaza de limpiadora de oficinas y dependencias.

—0—

De conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y Base 5.ª de la convocatoria, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las Oposiciones convocadas por este Ayuntamiento, para proveer en propiedad las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

1.—*Conserje del Matadero-Cementerio.*

ADMITIDOS

- 1.—Fuente Hernández, Dionisio (de la).
- 2.—Lobo Bastida, Luis-Miguel.
- 3.—Varas Varas, Segundo.

EXCLUIDOS

Ninguno.

2.—*Conserje de las Instalaciones Deportivas, Parque Infantil y encargado de la Báscula Municipal.*

ADMITIDOS

- 1.—Fuente Hernández, Dionisio (de la).
- 2.—García García, Juan.
- 3.—Gómez Hernández, Félix.
- 4.—Lobo Bastida, Luis-Miguel.
- 5.—Moyano Bayón, Pedro.
- 6.—Rodríguez Yagüez, Luis.
- 7.—Rodríguez Yagüez, Rafael.

EXCLUIDOS

Ninguno.

3.—*Auxiliares de la Policía Municipal.*

ADMITIDOS

- 1.—Cabrerero Sánchez, Luis.
- 2.—Cepeda Jiménez, Angel.
- 3.—Díaz Soto, Carlos-Rafael.
- 4.—García López, Eduardo.
- 5.—Gil Berlana, Jesús.
- 6.—Gómez Hernández, Mariano.
- 7.—González Ríos, José.
- 8.—Lobo Bastida, Luis-Miguel.
- 9.—Mayoral López, Angel.
- 10.—Mayoral López, Jesús.
- 11.—Moyano Bayón, Pedro.

12.—Reviejo González, José-Manuel.

13.—Rodríguez Yagüez, Rafael.

14.—Sánchez Blanco, Antonio.

EXCLUIDOS

Ninguno.

4.—*Conductor.*

ADMITIDOS

- 1.—Cisneros Cabrero, Alejandro.
- 2.—Díaz Tobarra, José.
- 3.—García Muñoz, Juan-Luis.
- 4.—Gil Berlana, Jesús.
- 5.—Gómez Hernández, Félix.
- 6.—González Ríos, José.
- 7.—Huertas González, Antonio.
- 8.—Jiménez Hernández, Jesús.
- 9.—Jiménez Rey, Daniel.
- 10.—Reviejo González, José-M.ª.
- 11.—Reviejo Heras, Alfonso.
- 12.—Lobo Bastida, Luis-Miguel.
- 13.—Ríos Blasco, Mariano.
- 14.—Sánchez Díaz, José.

EXCLUIDOS

Ninguno.

5.—*Fontanero encargado del Servicio de Agua, Saneamiento y Estación Depuradora.*

ADMITIDOS

- 1.—Navas de Castro, Esteban.
- 2.—Rodríguez Yagüez, Rafael.

EXCLUIDOS

Ninguno.

6.—*Lector de contadores de agua y facturador-recaudador de Impuestos y Tasas.*

ADMITIDOS

- 1.—Carretero Pérez, Alberto.
- 2.—Gil Berlana, Jesús.
- 3.—Gómez Hernández, Félix.
- 4.—Hernández Yagüez, Alberto.
- 5.—Lobo Bastida, Luis-Miguel.
- 6.—Reviejo González, Juan-Carlos.
- 7.—Sánchez Jiménez, José-Luis.

EXCLUIDOS

Ninguno.

7.—*Jardinero.*

ADMITIDOS

- 1.—García López, Dámaso.
- 2.—Luján del Peso, Emilio.



- 3.—Reviejo Testillano, Juan-José.
4.—Rodríguez Yagüez, Luis.

EXCLUIDOS

Ninguno.

- 8.—Peones de recogida de Basuras.

ADMITIDOS

- 1.—Fuente Piquero, Angel (de la).
2.—González Hernández, Pedro.
3.—González Rubiano, Gerardo.
4.—Hernández Martínez, José-Antonio.
5.—Jiménez Rey, Julián.
6.—Nieto de la Fuente, Víctor.
7.—Piquero Ríos, Valentín.
8.—Reviejo Paz, Adolfo.
9.—Rubiano García, Vicente.
10.—Yagüez Duque, Manuel.

EXCLUIDOS

Ninguno.

- 9.—Ayudante de albañil.

ADMITIDOS

- 1.—Araujo Varas, Francisco.
2.—García García, Antonio.
3.—Gómez Hernández, Félix.
4.—Luján de la Fuente, Julio.
5.—Reviejo Testillano, Juan-José.
6.—Tirado Varas, Aurelio.

EXCLUIDOS

Ninguno.

- 10.—Peones.

ADMITIDOS

- 1.—Araújo Serrano, Cecilio.
2.—Carretero Pascual, José-Luis.
3.—Cepeda Araujo, Juan.
4.—García García, Antonio.
5.—González Rubiano, Gerardo.
6.—Martín Varas, Victoriano.
7.—Nieto de la Fuente, Víctor.

EXCLUIDOS

- 1.—Cepeda Varas, Baltasar. Por exceso de edad.

- 11.—Barrenderos.

ADMITIDOS

- 1.—Cepeda Araujo, Mariano.
2.—González Encinar, Luis.

- 3.—Jiménez Gómez, Rafael.
4.—Martín Varas, Victorio.
5.—Mayoral Alvarez, Juan.
6.—Ríos López, Gregorio.
7.—Rubiano Rubiano, Juan.
8.—Sánchez Blanco, Manuel.
9.—Sánchez Piquero, Mariano.

EXCLUIDOS

Ninguno.

- 12.—Limpiadora de Oficinas y Dependencias.

ADMITIDOS

- 1.—Gómez Paz, Almudena.
2.—López Moreno, María-Josefa.
3.—López Moreno, Rafaela.
4.—Piquero Cabrero, María del Pilar.
5.—Varas García, María-Luz.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público, al objeto de que los interesados, si así lo consideran oportuno, puedan interponer las correspondientes reclamaciones a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Tiemblo, a 3 de enero de 1981.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto*.—El Secretario, *Victorino Sánchez Sánchez*.

—9

Ayuntamiento de El Tiemblo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION ORDINARIA CELEBRADA EL 2 DE ENERO DE 1981, A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

1.º—Fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

2.º—Fue aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones libres convocadas por este Ayuntamiento, para proveer en propiedad 21 plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de la Corporación.

3.º—Visto el informe de la Comisión de Fomento y Obras, se acuerda ratificar en ocho metros, el ancho de la calle del Dr. Don Arcadio González.

4.º—Se concede licencia de acometida a la red de saneamiento a de aguas a doña Gervasia González Fernández, para una parcela en la calle de Los Mesones.

5.º—Se concede licencia de acometida a la red de saneamiento a doña Gervasia González Fernández, para una parcela en la calle de Los Mesones.

6.º—Se concede autorización al Club Deportivo Tembleño para utilizar las instalaciones deportivas el día 19 de marzo de 1981, para celebrar un partido de fútbol de competición oficial.

7.º—Fueron examinadas y aprobadas diversas facturas de suministros.

El Tiemblo, a 3 de enero de 1981.

Visto Bueno, el Alcalde, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

—10

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO (AVILA), POR EL QUE SE ANUNCIA PUBLICA SUBASTA DE LOS PASTOS MUNICIPALES.

El siguiente día hábil, una vez transcurridos diez también hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar, a las trece horas los actos de apertura de pliegos para poder optar a la subasta de los pastos municipales.

El tipo de licitación es el siguiente: Coto de abajo: sesenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas; Coto de Arriba: diecisiete mil cincuenta pesetas; Rañas y Malagones: seis mil setecientas diez pesetas; Pijarros: dos mil seiscientas cincuenta pesetas; El Valle: seis mil seiscientas pesetas.

El objeto del contrato es el aprovechamiento de los pastos antes citados, y durante el tiempo que se establece en el pliego de condiciones.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina.

La garantía provisional se ha fijado en el 3 por 100 del precio de tasación. La definitiva en el 6 por 100 del de remate.

Las proposiciones, conforme al modelo que se inserta, podrán presentarse en Secretaría, todos los días hábiles durante las horas de oficina hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta. Las proposiciones para cada uno de los aprovechamientos deberán presentarse por separado.

MODELO DE PROPOSICION

D. con D. N. I. número y residencia en, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm., de fecha y de los pliegos de condiciones que rigen el contrato de aprovechamiento de los pastos de, ofrece por el aprovechamiento de los mismos la cantidad de (en número y letra), comprometiéndose a cumplir dichos pliegos (fecha y firma).

Poyales del Hoyo, a 2 de enero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—11

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1980

1.º—Acordado prestar aprobación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

2.º—Acordado conceder licencia para pequeñas obras sin proyecto a doña Segunda Sánchez y dejar pendiente de informe la de don Angel Iglesias. Se acuerda que la licencia concedida a D. Tomás Sierra para obras en el número 5 de la calle de Olivares, lo sea para el número 28 de Don Domingo Labajo por corresponder así.

3.º—Acordado aprobar diferentes cuentas y facturas.

Candeleda, 29 de diciembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*. El Secretario, *Ilegible*.

—2.754

Ayuntamiento de Crespos

A N U N C I O

Aprobadas inicialmente las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento Urbanístico de este Municipio, en la Sesión

celebrada por este Ayuntamiento, el día 12 de noviembre, se someten a trámite de información pública durante el plazo de un mes a disposición de cualquiera que quiera examinar el expediente y deducir las alegaciones pertinentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 41. Apartado 1 de la vigente Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Crespos, a 20 de diciembre de 1980.

El Alcalde, *Alvaro López*.

—8

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

E D I C T O

Doña Resinas García Segovia, vecina de Talavera de la Reina, con domicilio en Carretera de Casavieja de Talavera de la Reina, solicita devolución de fianza que tiene depositada del aprovechamiento de 25.000 pinos a resina del Monte 88 del Catálogo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, 24 de diciembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.722

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

A N U N C I O

Esta Corporación en sesión de 18 de diciembre de 1980, acordó la aprobación inicial de las Normas Complementarias y Subsidiarias de este Municipio de Santa María del Tiétar.

Dichas normas estarán expuestas al público durante un mes en estas oficinas para posibles reclamaciones.

Santa María del Tiétar, a 30 de diciembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE ENERO DE 1981.

1.º—Acordado aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

2.º—Acordado reparar el edificio del matadero municipal y sus instalaciones; requerir al contratado que presta sus servicios en el mismo como encargado para que voluntariamente cese en su cometido o en caso contrario denunciar el contrato por incumplimiento y nombrar Comisión para la redacción del pliego de condiciones.

3.º—Acordado informar petición de don Rafael Delgado Vaquero y dos más, sobre arreglo de camino y entrada a sus fincas en el paraje de Ladera del Palancar.

4.º—Acordado requerir a don Juan Pozanco Ramos para que restituya el curso de las aguas de un arroyo en el paraje de La Canaleja, dándole un plazo de quince días. Si no lo lleva a cabo lo haga el Ayuntamiento y en el supuesto de reincidir dicho señor desviando nuevamente tales aguas, pasar el asunto al Juzgado.

5.º—Acordado informar solicitud de don Luis Retamal Blázquez en sentido favorable, para reparación de un camino a través del Monte núm. 5 hasta su finca en el paraje de La Vejiga.

6.º—Acordado no acceder a petición formulada por doña Felisa Soto Jiménez, sobre permuta de fincas.

7.º—Acordado consultar con Letrado en relación con petición de cierre de una finca por don Eliseo y Aureliano Córdoba Garro en el paraje de La Luz.

8.º—Acordado crear dos becas para dos jóvenes de la localidad para tocar la gaitilla; nombrar para tocar la guitarra; nombrar Comisión que redacte las Bases e incluir su importe en el presupuesto ordinario de 1981.

9.º—Acordado dejar pendiente hasta que se señalen terrenos idóneos, solicitud de don Nicolás Pulido Monforte sobre cesión de terrenos municipales para instalar una serrería de madera.

10.º—Acordado darse por enterada la Comisión sobre informes de la Alcaldía en relación con el edificio del antiguo hospital y la explanación y entubado en el paraje de la Barranca, para instalar el parque público.

11.º—No hubo ruegos ni preguntas.

Candeleda, 7 de enero de 1981.
El Alcalde, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

—15